ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre del 2018, hasta el 30 de septiembre del 2019

	Por mes \$	Por día \$	Por kılo \$
Trabajador no calificado	20 862,74	1 099,15	
Trabajador semi calificado	21 870,74	1 151,08	
Trabajador calificado	23 633,03	1 185,73	
Especializado	25 268,13	1 203,05	
Capataz	25 930,22	1 211,65	
Encargado	26 253,30	1 246,32	
Supervisor	25 793,11		
Cosechador no permanente			11,75

Empacador no permanente

11,10